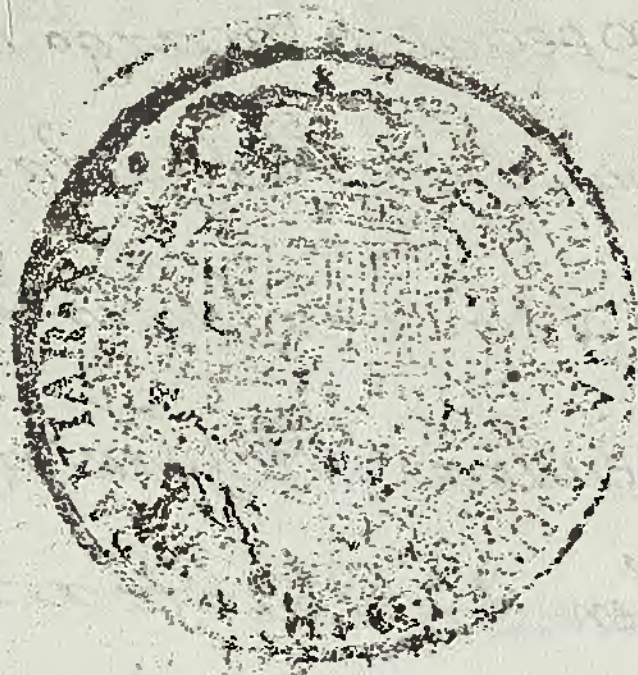




1934

SELO QVARTO, VENE
TE MARAVELIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
QUENTA Y SIETE.

próximo pasado. Salíó la Rambla Constante Exceso, quel
 además de haver hecho álgun Daño Enel principio dela
 Zimbra, há dexado esta totalmente ziega, por cuya Causa
 no puede Continuar la obra, sin que primero se limpie, y
 queno pudiendo concurrir por su parte áello, por quant
 si consume los Caudales quele quedan En dha Simpia, no
 podrá llegar con la obra de Rosa y Nueda áel final del
 Proyecto por ser solo esto de su Inspección, segun su ofesta
 suplicand áesta Cui; quede sus Propios mande que con
 la mayor brevedad, se haga Zefecute dha Simpia, para que
 no perdiendo la presente ocasión de tiempo fauorable, pos
 seuxamente se pueda por el Suplicante Continuar En la
 Projectada obra, pues dello contrario se seria perisso practi
 car de su Cuenta dha Simpia, perono Extrañaria Esta
 Cui; de que la dha obra, no llegase áel final, porque solo
 se adelantaria á lo que álzanzaron sus fuerzas; con lo
 demás que dha Carta, y Memorial Refieren; de cuos con
 teutos. Inteligenciada Esta Ciudad: Dico oquesiendo
 perisso dar pronta prouidencia, para que se limpie lo que
 han Enxunado las ábemidas y Crezientes del Rio, son
 perjuicio de la prosecucion de los áutos pendientes contra
 fran.º Sanchez, y Baz.º. Nomenen Como Cauera de los